



## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0358

(27 de junio de 2023)

### “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 12 DE 2023”.

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0333 del 14 de junio de 2023, la Universidad Francisco de Paula Santander dio apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 12 de 2023 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIVULGACIÓN, LOGÍSTICA, MERCADEO Y EVALUACIÓN DEL NIVEL DE AVANCE DEL PROCESO INNOVADOR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES E2-A01, E2-A02, E3-A03ADMN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - CÓDIGO BPIN 2018000100077” EN VIRTUD DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 00027 DE 2021 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (EJECUTOR) – UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (COOPERANTE OPERADOR) – CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA (COOPERANTE).**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 12 de 2023 se presentaron ofertas por parte de los siguientes Proponentes Invitados a Participar: **FUNDACIÓN HUELLAS CON FUTURO, CULTIVANDO EL DESARROLLO INTEGRAL y MARKETING Y SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES S.A.S.**

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 12 de 2023, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 22 de junio de 2023 se expidió el Acta Publicación Resultados Evaluación Propuestas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por **FUNDACIÓN HUELLAS CON FUTURO, CULTIVANDO EL DESARROLLO INTEGRAL**, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de 99,75 puntos; Proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó a la Rectora adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 12 de 2023.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 12 de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación Resolución No. 0358 del 27 de junio de 2023

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 12 de 2023 que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIVULGACIÓN, LOGÍSTICA, MERCADEO Y EVALUACIÓN DEL NIVEL DE AVANCE DEL PROCESO INNOVADOR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES E2-A01, E2-A02, E3-A03ADMN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - CÓDIGO BPIN 2018000100077” EN VIRTUD DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 00027 DE 2021 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (EJECUTOR) – UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (COOPERANTE OPERADOR) – CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA (COOPERANTE),** a la sociedad comercial **FUNDACIÓN HUELLAS CON FUTURO, CULTIVANDO EL DESARROLLO INTEGRAL,** identificada con Nit No. 807005790-0, representada legalmente por Magdalena Leal Duarte identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.257.259, por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$737.342.655,92)** incluido Impuesto al consumo e IVA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad [ww2.ufps.edu.co](http://ww2.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada con su publicación en la página institucional de la Universidad y en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días de junio de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora  
Universidad Francisco de Paula Santander

*Raquel Katuska Cortés Pérez*  
P: Raquel K. Cortés P.  
Asesora Jurídica Externa UFPS